SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 16 minutos.)

-La Comisión tiene el gusto de recibir al señor Presidente del Banco de la República Oriental del Uruguay, economista Fernando Calloia, y al Secretario General, doctor Roberto Borrelli, quienes han sido invitados para dar su opinión sobre el primer punto del Orden del Día.

Antes de cederles el uso de la palabra a esos efectos, corresponde dar cuenta de los asuntos.

(Se da de los siguientes:)

"Artículo 309 de la Ley Nº 18.996, de 27 de noviembre de 2012. Se prorroga su entrada en vigencia. Carpeta Nº 1198/2013. Distribuido Nº 2079/2013. (En elaboración.)"

Solicitud de audiencia de los funcionarios de la Dirección General de Casinos del Estado, a efectos de trasmitir planteamientos referentes al Estatuto del Funcionario Público de la Administración Central, aprobado por la Cámara de Representantes".

-En primer asunto será incluido en el Orden del Día de la próxima sesión. En cuanto al segundo punto, cabe aclarar que no sabemos si el proyecto de ley vendrá a esta Comisión, por lo que se les comunicará que de ser así serán recibidos en este ámbito o, en su defecto, que pasaremos la notificación a la que corresponda.

Se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día: "República Microfinanzas S.A. Concesión de créditos o avales por parte del Banco de la República Oriental del Uruguay. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Carpeta Nº 1066/2012. Distribuido Nº 1832/2012".

Para referirse a este proyecto de ley aprobado en la Cámara de Representantes por 50 votos en 52 -espero que los señores Senadores Bayardi y Peña aquí presentes no sean los dos que votaron en contra- tiene la palabra el economista Calloia.

SEÑOR CALLOIA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Haré una brevísima introducción al respecto.

El Banco República identificó en su momento que existía un grupo social muy importante al que la institución no estaba atendiendo desde el punto de vista crediticio y que estaba constituido por las personas excluidas del sistema bancario, o sea, aquellas a quienes las sucesivas crisis económicas habían desplazado hacia sectores sociales que no tenían posibilidad de acceso al crédito. En su momento investigamos esos grupos sociales, hicimos entrevistas, encuestas, *focus groups*, y nos quedó claro que, básicamente, esas personas percibían que los bancos no estaban pensados para ellos. Esa era la frase que identificaba a esas personas; "Cuando entramos a un local bancario nos miran con cara rara"; "No podemos perder tres o cuatro días de jornales para conseguir un crédito". Entonces, a partir de la identificación de ese problema, con una consultoría del Banco Interamericano de Desarrollo buscamos la forma de actuar sobre esos sectores sociales. Luego, directamente contratamos a una empresa consultora, PlaNet Finance, cuyo Presidente es Mohamed Yunus, para que nos asesorara en la creación de una empresa de microfinanzas. Por tanto, cumplido todo ese proceso, en marzo de 2010 la empresa quedó operativa y comenzó a conceder créditos.

Actualmente, esta es la empresa líder en el mercado de microfinanzas y funciona razonablemente bien; todavía el país no tiene conciencia de la importancia de las microfinanzas y creo que hay algunos proyectos de ley, incluyendo el de bancarización, que van a contribuir al desarrollo del sector. De todas maneras, el Banco de la República tiene algunos aspectos puntuales sobre los cuales tiene problemas para actuar. Uno de ellos es que hasta el presente el Banco de la República

financia esta actividad capitalizando a la empresa de microfinanzas, o sea, le aporta capital. ¿Por qué hace esto? Básicamente, porque tiene una autorización legal que le permite crear empresas y capitalizar aquellas actividades que son propias de su giro. Como esta es una actividad propia de su giro, la capitalizamos cada vez que la empresa de microfinanzas necesita dinero para desarrollar su actividad. Lo cierto es que no es bueno, en términos genéricos, que una empresa tenga como única fuente de financiamiento el capital, porque también debería tener pasivos, de manera de poseer una estructura de financiamiento adecuada. Y nos encontramos con que el Banco de la República no le puede prestar dinero a República Microfinanzas. ¿Por qué no lo puede hacer? Porque hay un artículo de su Carta Orgánica, aprobada recientemente -en el año 2010- que entre las prohibiciones establece que el Banco no podrá conceder créditos o avales a los miembros del Directorio o a su personal superior, ya sean asesores o funcionarios que desempeñan cargos gerenciales, así como a empresas o a instituciones de cualquier naturaleza en las que estos funcionarios actúen en forma rentada u honoraria, como directores, directivos, síndicos, fiscales, o en cargos superiores, ya sea en dirección, gerencia o asesoría, sea esta situación directa o indirecta a través de personas físicas o jurídicas de cualquier naturaleza. Se exceptúan las operaciones ordinarias de crédito social o de tarjetas de crédito.

¿A qué se refiere esta prohibición? Básicamente, al conflicto de intereses que podría surgir por el hecho de que el Directorio estuviera aprobando créditos a empresas propiedad de Directores, donde trabajaran Directores o personal superior, o incluso donde fuesen honorarios, por la incidencia que tienen dichos Directores o personal superior en la consideración de ese tipo de operaciones. Generalmente en el Directorio compartimos este aspecto. Además, como esta Carta Orgánica fue aprobada hace muy poco tiempo, sin duda creo que es compartida por todos.

En este caso particular no se trata de una empresa donde sus Directores o el personal superior tengan vínculos con el Banco de la República, sino que es una institución del Banco de la República; ahí hay un matiz. Entonces, si bien el Banco de la República podría seguir contribuyendo al financiamiento de esta empresa a través de su patrimonio, creemos que es muy importante que lo haga mediante créditos, y eso no lo podemos hacer actualmente, salvo que incurramos en algunas cosas que parecen no del todo correctas como, por ejemplo, que cambiemos el Directorio y designemos a uno distinto al del Banco de la República. Si se nombra un Directorio distinto, a partir de ese momento, por ejemplo, sí podríamos prestarle dinero. Sin embargo, nos parece que esta empresa debería tener el mismo Directorio que el Banco de la República, y por ello creemos que es útil esta solución.

Además, se genera un segundo aspecto que impacta negativamente en la economía de República Microfinanzas, que es el de que al estar financiado exclusivamente por patrimonio, esta empresa paga un elevadísimo Impuesto al Patrimonio; además, como ese patrimonio ingresa al del Banco de la República, este también paga Impuesto al Patrimonio, de tal manera que se está pagando un 5,6% por ese concepto, lo que representa un sobrecosto que afecta negativamente el funcionamiento de esta empresa, que está orientada exclusivamente a los microcréditos.

Para finalizar esta intervención, solamente quiero decir que hoy la empresa República Microfinanzas tiene 20.000 clientes, que el promedio de créditos individuales es de $ 20.000 -son créditos muy pequeños- que no tiene un local donde se conceden los créditos, sino que los ejecutivos van a los barrios marginados a buscar a los eventuales clientes -microempresarios que actúan en sus propios talleres de trabajo- que el empresario no se tiene que dirigir a ningún lugar específico para solicitar el crédito, por lo que no pierde su jornal y que, gradualmente, hemos hecho un sinnúmero de convenios con Intendencias del interior, con el Ministerio de Desarrollo Social y con el de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de tal modo que se ha transformado, eventualmente, en la empresa proveedora de los servicios financieros de las políticas que desarrollan otras instituciones, como por ejemplo, el ya citado Ministerio de Desarrollo Social. Esta Cartera, concretamente, nos indica cuáles son las personas que deben ser asistidas con crédito y el vehículo a través del cual se da esa operación es República Microfinanzas.

Básicamente ese es el tema que resume nuestra problemática.

SEÑOR COURIEL.- Entiendo que el Directorio de República Microfinanzas es exactamente el mismo que el del Banco de la República, aunque tienen gerentes y personal distinto. ¿Quiénes son los destinatarios de los créditos? ¿Son empresas? ¿Son cuenta propia? ¿Son propietarios? ¿Son asalariados? ¿Son consumidores? ¿Quiénes son? ¿El crédito adónde va?

SEÑOR CALLOIA.- La actividad fundamental de República Microfinanzas es la de los microcréditos. Cuando hablamos de microcréditos, resulta muy difícil identificar una categoría específica, pero lo cierto es que la metodología que utiliza República Microfinanzas es una capacitación intensa de lo que se conoce como ejecutivos, de alrededor de 6 meses; estos ejecutivos posteriormente recorren los barrios carenciados, con dificultades, y encuentran en ellos distintas actividades, que pueden ser pequeñas empresas formales, pequeños talleres, hasta trabajadores por cuenta propia, como personas que realizan actividades domésticas y que venden en la feria los domingos. No está estrictamente especificado un tipo, pero tampoco son necesariamente empresas formales, ya que de lo que se trata es de que aquellas que aún no tienen grado de formalismo logren la formalidad, sin abandonarlos por su condición de informales. De todos modos, la acción fundamental se realiza con pequeñas empresas, formales e informales, que se dedican a actividades industriales, comerciales o de servicios, que necesitan pequeños créditos, porque estamos hablando de que el máximo que concedemos es de US$ 6.000, es decir, alrededor de $ 120.000. Básicamente, se utiliza para herramientas de trabajo, capital de giro, pequeñas inversiones en materia inmobiliaria, mejora de los pequeños talleres. Ese es el radio de acción.

SEÑOR COURIEL.- Del total de trabajadores por cuenta propia, algunos hacen inversión y otros no, pero hay que tener en cuenta que son un número muy elevado que requiere de asistencia crediticia complementada con asistencia técnica. Quisiera saber si la asistencia técnica se está complementando con otras instituciones o la está dando el Banco. Recién nos decían que el Banco tiene un vínculo directo con el Mides, que les aporta elementos que determinan si existe la posibilidad de otorgar créditos pero, ¿quién brinda asistencia técnica para llevar adelante estos emprendimientos?

SEÑOR CALLOIA.- La metodología que adoptamos es PlaNet Finance; a través de ella evaluamos el negocio en forma directa con el microempresario y determinamos su viabilidad. A partir del estudio de la viabilidad se identifican necesidades y se concede la operación financiera. No nos acompaña un equipo técnico que asesora a la empresa en el cambio de su negocio, pero lo que sí hacemos es celebrar convenios con el Mides, con los Ministerios de Trabajo y Seguridad social y de Vivienda, Ordenamienmto Territorial y Medio Ambiente y con las Intendencias Departamentales y a partir de ellos es que se identifican a los microempresarios. Parece un elemento menor, pero es fundamental conocer dónde están, quiénes son, cuántos son y qué necesitan. Lo que hacen las Intendencias es identificar a los microempresarios y sus necesidades; nosotros identificamos las necesidades financieras; y, actuando conjuntamente, apoyamos su desenvolvimiento.

SEÑOR BARÁIBAR.- Saludamos la presencia del Presidente y del Secretario General del Banco de la República, institución líder en el país y ejemplo en el mundo. En lo personal, en oportunidad de concurrir a eventos internacionales, siempre hablo de la experiencia del Banco de la República y realmente mucha gente se sorprende del papel que históricamente ha tenido y que hoy tiene en un sistema de competencia como lo es la banca privada nacional e internacional.

En cuanto a esta experiencia de las microfinanzas en lo personal había tenido una levísima referencia, pero creo que es muy importante porque intenta llegar a un sector que, por distintos motivos -por ejemplo, porque no puede dejar de trabajar dos días para hacer gestiones en una institución o porque trabaja por su cuenta y le es difícil salir o no tiene experiencia- habitualmente no concurre a los bancos. Hay un dicho que no pretendo que nuestros invitados lo compartan -aunque creo que tiene algo de verdad- que dice que los bancos en general prestan dinero a aquellos que demuestran que no lo precisan. Claro, no creo que el Banco de la República aplique esto, pero es un dicho de mucha data. La gente piensa que se le presta a aquel que tiene garantía, antecedentes, historia, influencia, bienes. En este caso estamos en el otro extremo: son personas que tienen pocas garantías, poca influencia, poca experiencia y tiene dificultades para afrontar su propio negocio por las limitaciones de la empresa y, al mismo tiempo, puede generar dificultades la incertidumbre de un negocio que no tiene un alto nivel de consolidación. Me gustaría que, de ser posible, enviaran la encuesta donde se demuestra que hay una franja -se dijo al comienzo- de gente que no puede acceder y el interés del banco de tratar de llegar al sector de las microfinanzas.

También quisiera conocer los montos que se han prestado en estos años y cuáles son las condiciones que se exigen, si bien usted ya hizo referencia a este punto. Obviamente, se trata de requisitos diferentes a los que se manejan a nivel de los bancos comerciales corrientes porque tienen mucho de subjetividad -utilizo este término para que se me entienda- y de percepción, ante personas que lo único que tienen son la palabra, su poco capital y su empresa. Está claro que no son las

garantías comunes que se reclaman en otros casos; seguramente, el monto también influye en esto. En función de lo que acabo de señalar, me pregunto cómo se confirma que ese crédito efectivamente sea usado para inversión, para mejorar el giro del negocio y no para ser destinado al consumo. Tengamos en cuenta que los beneficiarios son personas cuyas condiciones de requerimientos personales o materiales no son ajenas a las dificultades de sus propias empresas, dado que una cosa va ligada a la otra. En lo que tiene que ver con la morosidad, consulto qué experiencia existe en materia de retorno como para demostrar que este emprendimiento, muy loable en su finalidad -voy a utilizar un término que, quizás, tampoco sea compartido- no es utópico sino que tiene los pies sobre la tierra y para demostrarlo debe ser eficaz a la hora de su implementación.

SEÑOR CALLOIA.- Respecto a su inquietud acerca de la encuesta que hizo el banco a nivel nacional debo decir que está disponible y, por ende, la haré llegar a todos los Senadores integrantes de la Comisión.

El desarrollo de esta empresa, en términos de microcréditos, en estos tres años de trabajo, alcanzó una cifra que ahora no recuerdo exactamente pero el total colocado se ubica entre los US$ 15:000.000 y US$ 17:000.000.

La metodología a la que el señor Senador hacía referencia proviene de Muhammad Yunus, el conocido banquero de los pobres, que dirige una empresa que se dedica a asesorar en la constitución y desarrollo de empresas de microcrédito. Y decía que nosotros contratamos a esa firma llamada PlaNet Finance, de origen francés. Existe una metodología específica para la evaluación de los créditos, propia de microfinanzas, donde en un diálogo entre el ejecutivo de la empresa y el microempresario se determinan ciertos parámetros que viabilizan o inviabilizan la operación de crédito. Los créditos son relativamente pequeños: el tope es $ 120.000, pero el promedio se sitúa en $ 20.000.

Por otra parte, el tema de la morosidad no es menor. Como bien refería el señor Senador, en general estas operaciones no tienen una garantía real -de prenda ni hipoteca- ni un respaldo patrimonial detrás que permita ejecutar estos créditos en una actividad judicial y menos aún teniendo en cuenta el monto de las operaciones; el costo de la recuperación tal vez sea mayor que el propio crédito. En consecuencia, reitero, la morosidad no constituye un aspecto menor. Ciertamente, teníamos muchas dudas acerca de si lo que se dice a nivel internacional en el sentido de que los pobres son buenos pagadores se verificaba en una empresa creada en el Uruguay y, puntualmente, a partir del Banco de la República. Nuestra experiencia es buena y en lo personal diría que es excelente, puesto que la morosidad se ubica en el 6.5%, en un mercado que estamos conociendo. No es lo mismo actuar en un mercado que uno conoce, donde el proceso de aprendizaje ya se dio, que hacerlo en otro donde uno recién está aprendiendo cómo actuar. Por más que hemos recibido asesoramiento de empresas como PlaNet Finance, de carácter internacional y exitosas, lo cierto es que la adaptación a la realidad uruguaya del mecanismo de los microcréditos fue costosa porque la metodología que tradicionalmente se utiliza en otros países no es posible usarla en el Uruguay. Son realidades sociales totalmente diferentes y por lo tanto la metodología tuvo que ser adaptada a nuestra realidad. Tuvimos que nombrar a ejecutivos que hicieran esa tarea, que básicamente eran personas que habían trabajado en la exempresa Rilomán S.A y que, por un acuerdo que se realizó con AEBU, pasaron a desempeñarse en el BROU. Esa experiencia dio un resultado excelente porque estas personas tomaron con mucha confianza y dedicación la tarea. Es así que se alcanzaron resultados como los que hoy mencionaba respecto a la morosidad actual en materia de microemprendimientos, que llega al orden del 6.5%

SEÑOR BARÁIBAR.- ¿Cuál es el plazo de la concesión de los créditos?

SEÑOR CALLOIA.- Los plazos varían en función de las necesidades de los clientes. Normalmente a pequeños comerciantes se les da plazos relativamente breves, y algunas veces los pagos son diarios en función del nivel de ventas de la empresa. En otros casos, por la estacionalidad o por las características de la operación, se hacen en plazos más largos. En general, los plazos son relativamente breves, no superan lo que nosotros entendemos como mediano plazo, es decir, dos años, que es el máximo promedio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del Presidente del Banco de la República Oriental del Uruguay, economista Calloia, y del Secretario General, doctor Borrelli.

(Se retiran de Sala el Presidente del Banco de la República Oriental del Uruguay, economista Fernando Calloia y el doctor Roberto Borrelli.)

-Para ordenar un poco el trabajo de la Comisión, quiero decir lo siguiente. Tenemos que definir este proyecto de ley sobre República Microfinanzas S.A, que viene votado por la casi unanimidad de la Cámara de Representantes. Luego tendríamos que considerar un tema sobre infracciones a las normas legales y reglamentarias en materia de régimen de origen Mercosur. Al respecto, tenemos un proyecto de ley que tiene media sanción de la Cámara de Representantes y un proyecto casi igual, digamos, de corrección, que envió el Poder Ejecutivo a esta Cámara. Por último, habría un tercer punto que no está en el Orden del Día, que refiere a las zonas francas. Si recuerdan los señores Senadores, en la Rendición de Cuentas de 2011, aprobada en noviembre de 2012, incluimos dos artículos en los que definíamos un asunto sobre zonas francas y le fijábamos al Poder Ejecutivo un plazo para remitir la ley. En este caso creo recordar que se habían planteado algunos problemas, sobre todo en Florida. El plazo transcurrió, el Poder Ejecutivo no terminó de elaborar el proyecto de ley pero nos mandó esta iniciativa que dice que la prórroga se extiende hasta que se cumpla con ese trámite, esto es, que nos envíe esta normativa. Se trata de un proyecto de ley simple, y cuanto más demoremos en su aprobación, más obligará a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Dirección General Impositiva a fiscalizar de acuerdo con la normativa actual. Obviamente que, de aprobarse, las Zonas Francas quedarán a cubierto.

El señor Senador Peña me había adelantado su intención de realizar un planteo pero yo le manifesté la aspiración de que lo hiciera luego de definir la situación de los proyectos de ley.

Ahora sí, con mucho gusto, le cedo el uso de la palabra.

SEÑOR PEÑA.- Queremos expresar algo que manifestamos al señor Presidente fuera de este ámbito, en el sentido de que, si bien somos conscientes de los tiempos de la Comisión, la Bancada de Senadores del Partido Nacional quiere hacer un planteo expreso, que desarrollaré después. La idea es incluir en el Orden del Día de las próximas sesiones el tratamiento del proyecto de ley por el que se regula el sistema de tarjetas de crédito. Consideramos que esta iniciativa, que fue aprobada hace tiempo por la Cámara de Representantes, es fundamental dado el avance que está teniendo hoy en día el proceso de bancarización. Por lo tanto, vuelvo a decir que es aspiración de nuestra Bancada incluirla en el Orden del Día de las próximas sesiones de la Comisión, luego de la consideración de los proyectos de ley a los que refirió el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Salvo que haya una opinión diferente, creo que la decisión de la bancada era incluir en el Orden del Día los proyectos de ley que ya cuentan con media sanción de la Cámara de Representantes y los que son iniciativa del Poder Ejecutivo -con los cuales se terminaría en la sesión de hoy- para luego armar la agenda para el próximo jueves. De todas formas, cuando el señor Senador Peña realice formalmente el planteo, será evaluado por la Comisión.

SEÑOR PEÑA.- Entonces, lo analizaremos a partir de la semana que viene.

SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto a los señores Senadores si están en condiciones de votar el primer tema.

(Apoyados.)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se propone como miembro informante del proyecto de ley al señor Senador Couriel.

(Apoyados.)

-Se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: "Infracciones a las normas legales y reglamentarias en materia de régimen de origen Mercosur". (Carp. Nº 420/2010 y Carp. Nº 619/2011).

En el comparativo se puede observar que, en la columna de la izquierda, figura el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo; en la del medio, lo aprobado por la Cámara de Representantes y, luego, el nuevo proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo que lo único que hace es agregar un inciso tercero al artículo 1º. Creo que deberíamos trabajar con la iniciativa aprobada por la Cámara de Representantes y decidir si agregamos o no ese inciso tercero que remitió el Poder Ejecutivo. De incluirlo, volvería a la Cámara de Representantes.

SEÑOR BARÁIBAR.- Personalmente había leído la exposición de motivos del proyecto de ley del Poder Ejecutivo y la discusión y el informe de la Cámara de Representantes. Esto fue votado por unanimidad. Básicamente, se establecen sanciones en el caso de infracciones a las declaraciones de origen de distinta naturaleza en determinados procedimientos y por ciertos montos. Además, se establece cuáles son los fundamentos en torno a decretos o leyes anteriormente aprobados en la materia. Sin embargo, no conocía ni disponía de la modificación incluida por el Poder Ejecutivo, pero después de haber visto el proyecto de ley pienso que será pertinente. No sé si ya estamos en condiciones de incorporarla y votarla.

Señalo que yo estaría de acuerdo en votar el proyecto de ley tal como viene de la Cámara de Representantes. No tengo una opinión definida -quisiera escuchar lo que piensan los demás señores Senadores- con relación a si ya sobre tablas incluimos o no la aclaración que figura en el artículo 1º. De esa manera, estaríamos accediendo a una solicitud del Poder Ejecutivo, pero al mismo tiempo eso significaría que el proyecto de ley tuviera que volver a la Cámara de Representantes. Reitero que no tengo opinión porque recién acabo de conocer el tema, pero estoy a lo que digan los demás miembros de la Comisión.

SEÑOR BAYARDI.- Yo no estuve en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes cuando se trató este tema y se aprobó, y no recordaba el texto. Según lo que el Poder Ejecutivo nos manda ahora, el inciso tercero comienza diciendo: "Estarán excluidos del poder sancionatorio de dicho Ministerio" -hace referencia al Ministerio de Economía y Finanzas- "aquellos organismos públicos actuantes en la emisión de los certificados de origen". En realidad, siempre están excluidos del poder sancionatorio de esa Cartera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está bien que se aclare.

SEÑOR BAYARDI.- En la redacción se dice "Estarán excluidos del poder sancionatorio del Ministerio de Economía y Finanzas", pero el jerarca de esta Cartera solo puede sancionar a los que están dentro de su órbita. No obstante, hace referencia a que los jerarcas de esos organismos deberán iniciar procedimientos disciplinarios correspondientes si lo estiman conveniente.

Creo que la redacción planteada no es la correcta, pero el objetivo buscado es que los jerarcas de los organismos encargados de emitir certificados de origen sí deben iniciar procedimientos disciplinarios si lo estiman conveniente. O sea que no creo que haya mayor problema, pero me parece que habría que afinar la redacción de acuerdo con lo que decodifico es el objetivo del nuevo proyecto de ley del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece que habría que sustituir "deberán" por "podrán" porque al decir "si lo estiman conveniente" se está otorgando una facultad.

SEÑOR BAYARDI.- Con "deberán" se estaría obligando a los jerarcas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece que podríamos votar el proyecto de ley con la redacción enviada por el Poder Ejecutivo y, en lugar de "deberán", establecer "podrán" antes de "iniciar los procedimientos disciplinarios correspondientes si lo estiman conveniente.

SEÑOR BAYARDI.- El "deberán" es impositivo, mientras que "podrán" otorga una facultad que aplicarán o no. En mi opinión, si hay violaciones a las normas en materia de regímenes de origen, los jerarcas encargados de los organismos públicos actuantes en la emisión de los certificados de origen deberán iniciar los procedimientos disciplinarios correspondientes si lo estiman conveniente. El "podrán" es más facultativo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay dos opciones: terminar la frase en "correspondientes" o cambiar el término "deberán" por "podrán".

SEÑOR BAYARDI.- Estoy de acuerdo con esa modificación.

SEÑOR PRESIDENTE.- En definitiva, si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º con los dos incisos remitidos por la Cámara de Representantes y con el inciso enviado por el Poder Ejecutivo, que se propone termine en "correspondientes".

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º tal como ha sido remitido por la Cámara de Representantes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3º tal como ha sido remitido por la Cámara de Representantes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 4º tal como ha sido remitido por la Cámara de Representantes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 5º tal como ha sido remitido por la Cámara de Representantes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 6º tal como ha sido remitido por la Cámara de Representantes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 7º tal como ha sido remitido por la Cámara de Representantes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 8º tal como ha sido remitido por la Cámara de Representantes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 9º tal como ha sido remitido por la Cámara de Representantes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se propone como Miembro Informante al señor Senador Baráibar.

Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-6 en 7. **Afirmativa.**

A continuación pasaríamos a considerar algunos aspectos vinculados al proyecto de ley sobre el tema de zonas francas. Repito que el Poder Ejecutivo ha enviado una iniciativa para prorrogar la entrada en vigencia del artículo 309 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012, hasta la promulgación de la ley a que refiere el artículo 310 de la misma norma legal.

El artículo 309 hace una referencia a los objetos y a las obligaciones de las zonas francas -sobre todo había un tema con respecto a la Zona Franca de Florida- pero también establece que va a entrar en vigencia en un plazo legal de ciento ochenta días; aclaro que se adjunta fotocopia de ambas normas -los mencionados artículos 309 y 310- a la propuesta.

El tema es que el Poder Ejecutivo aún no envió el proyecto de ley, está en elaboración y, entonces, entraría en vigencia ese artículo 309. El Poder Ejecutivo tiene la intención de remitir el proyecto de ley en cuestión; lo está elaborando, pero el tema no es fácil, por lo que está consultando con todos los operadores de las zonas francas. Por ello nos pide una prórroga para que el mencionado artículo 309 entre en vigencia cuando haya un pronunciamiento sobre la temática del artículo 310.

SEÑOR TAJAM.- En principio, la problemática a resolver mediante el proyecto de ley que se iba a enviar era la planteada por las zonas francas del interior debido a ciertas asimetrías respecto a las que están instaladas en la capital, en cuanto a hacer ver y demostrar la utilidad de los servicios y las prestaciones de las zonas francas. En ese entorno había toda una problemática respecto a las acciones fuera de las zonas francas.

En principio, como dije, eso se iba a resolver mediante un proyecto de ley que atendiera exclusivamente esa problemática, pero luego el Poder Ejecutivo encontró una mejor opción, que sería una nueva ley de zonas francas en la que, obviamente, esa problemática esté incluida. Ese proyecto de ley inicial fue presentado a integrantes de todos los partidos políticos y también en alguna exposición del Ministerio de Economía y Finanzas; no recuerdo bien si fue en la Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresas o algo así, pero en su primera versión fue público. En función de la complejidad que adquirió presentar un proyecto de ley prácticamente sustitutivo de lo que es la ley de zonas francas al día de hoy -que se entiende que está desacompasada con los cambios que ha habido en la economía nacional y regional- no llegó en los plazos previstos por aquella Rendición de Cuentas. Por lo tanto, pensamos que es de orden hacer esta prórroga.

SEÑOR GALLINAL.- Si no hay inconveniente, preferiría incluir este tema en el Orden del Día de la próxima sesión, porque es muy sui géneris lo que estamos haciendo, lo que hicimos y lo que vamos a hacer. Recuerdo claramente este tema porque hemos trabajado muchas veces en la Comisión sobre las zonas francas y las actividades que pueden y no pueden desarrollar, lo que es la casa central y en qué medida afecta especialmente a las que están en el interior del país. Digo que es algo sui géneris porque ahora estoy recordando que, efectivamente, en la ley de referencia le encomendamos al Poder Ejecutivo que remitiera un proyecto de ley, cosa que es un poco peculiar. Esa iniciativa no ha sido remitida y ahora pretendemos postergar la entrada en vigencia del artículo hasta que se promulgue la ley de un proyecto que, reitero, no ha sido remitido.

Tal vez podemos analizar el tema para darle una mejor definición y aprobarlo en la próxima sesión, porque si vamos a esperar que llegue la iniciativa, que se apruebe, que se promulgue y, en ese caso, que se recobre la vigencia de esta norma, me da la impresión de que va a morir en un cajón.

Por estas razones solicito una semana de plazo, además de que creo que todavía estamos en fecha. ¿Es así, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- No, señor Senador, la fecha ya ha pasado.

SEÑOR GALLINAL.- Según creo han pasado seis meses, por lo que una semana más no haría diferencia.

SEÑOR TAJAM.- ¿Cuándo sería la siguiente sesión de esta Comisión?

SEÑOR PRESIDENTE.- El jueves próximo, señor Senador.

SEÑOR TAJAM.- En ese caso estoy de acuerdo, señor Presidente, porque no alteraría el plazo que nos hemos planteado para presentar el proyecto de ley en el Plenario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando ingresó este tema la Presidencia lo puso en los asuntos entrados como primer punto del Orden del Día del próximo jueves. Al leer el texto parecía más fácil, pero ahora -con esta rapidez, donde no tiene ninguna responsabilidad la Secretaría- cuando se recopilaron los antecedentes, nos surge una pequeña duda.

En consecuencia, estoy de acuerdo con prorrogar el análisis de este tema por una semana, ya que está claro que lo vamos a sacar.

El martes próximo habrá una sesión especial porque el señor Senador Gallinal hará una exposición y en la última semana del mes de mayo, el martes 28, habrá otra sesión especial en la que el señor Senador Pasquet hará una exposición. De pronto, si tenemos aprobado el tema y no hubiera

ningún tipo de conflicto, podríamos hablar con el señor Senador Pasquet para votarlo antes de que inicie su intervención.

Si no hay inconveniente procederíamos en ese sentido.

SEÑOR GALLINAL.- ¿Está dando por terminado el tema?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Antes quiero aclarar que quizás deberíamos corregir el verbo que aparece en este artículo único porque si la ley está vigente, no se prorroga sino que se suspende su vigencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo estudiaremos.

SEÑOR GALLINAL.- Debemos tener cuidado en ese sentido, pues el Presidente me dijo que estaba vigente porque ya se cumplió el plazo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que sí, pero vamos a chequearlo.

SEÑOR GALLINAL.- Sí, porque no es un detalle menor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está bien.

El señor Senador Peña planteó, en nombre del Partido Nacional, incluir en el Orden del Día el proyecto de ley sobre la implementación del sistema de tarjetas de crédito. La propuesta del Presidente es que el próximo jueves, después de este punto que estamos tratando, se incluya otro que sea "Orden del Día". La aspiración del Presidente es que cada uno de los señores Senadores -ya está planteada la inquietud del señor Senador Peña y otras que se nos habían trasmitido- llegue al jueves con equis cantidad de proyectos a proponer y que la Comisión los ordene. Si les parece bien, incluiríamos ese segundo punto que consistiría en armar el Orden del Día y trabajaríamos al respecto.

(Apoyados.)

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: no sé si obedece a alguna confusión o a que se traspapeló en la Secretaría o en la Mesa, pero en los primeros lugares del Orden del Día debería figurar -además de, por supuesto, las iniciativas que se han presentado- el proyecto de ley del Clearing, pues veníamos avanzando muy bien en ese tema. Me parece que es de orden hacerlo.

De todas maneras adelanto -porque en el fondo tengo la impresión que hay razones políticas- que si esto se postergara demasiado pediremos una sesión extraordinaria del Senado para tratar el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando el Presidente asumió la Presidencia planteó dar prioridad a los proyectos de ley con iniciativa del Poder Ejecutivo que estuvieran aprobados. Esto se está cumpliendo en el día de hoy, salvo con este que no tiene media sanción y que postergamos para la semana que viene, pero que todos estamos contestes en sacarlo. A partir de ahí deberíamos ordenar los proyectos de ley. Cuando dije que había otros ya pedidos por los diferentes señores Senadores, incluía el del señor Senador Gallinal que, además, ya veníamos tratándolo, pero como el señor Senador Peña trasmitió la prioridad del Partido Nacional, la idea era que todos hiciéramos un *racconto* de los proyectos de ley a considerar y que el jueves decidiera la Comisión soberanamente.

SEÑOR GALLINAL.- Yo no compartí aquella propuesta del señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está bien.

SEÑOR GALLINAL.- Me parece que es un proyecto de ley que tenía ese grado de avance, que habíamos recibido tantas delegaciones para escuchar su opinión al respecto y habíamos logrado un consenso inicial que no sé a dónde fue a parar, por lo que quiero adelantar -no sé cuáles son las prioridades del Partido Nacional porque no las hemos definido, pero sí sé cuáles son las mías- lo siguiente…

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, señor Senador: ¿me permite una interrupción?

SEÑOR GALLINAL.- Por supuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como veníamos tratando su proyecto de ley y para tener la cortesía que reina en esta Comisión, podríamos incluirlo en segundo término del Orden del Día para ver en qué grado de avance estamos y después discutir cuáles son los que vamos a priorizar porque quizás con alguna sesión más podríamos estar resolviéndolo.

SEÑOR PEÑA.- Comparto la línea de trabajo de la Comisión y no tengo inconvenientes en que se trate un proyecto tan importante y complementario, como es el del Clearing, junto con el de las tarjetas de crédito. De todas maneras, hay que recordar que si el criterio del Presidente es analizar los proyectos de ley que tienen media sanción y, además, aquellos que han tenido participación del Poder Ejecutivo, el correspondiente a la protección del sistema de tarjetas de crédito nació en la Cámara de Representantes y contó con la participación -en la redacción y armado- del propio Ministerio de Economía y finanzas y también de los Diputados del Frente Amplio y del Partido Nacional. Quizás esta información no se conoce en el Senado, pero esa fue la génesis de este proyecto de ley; no fue presentado solamente por el Partido Nacional, sino que fue trabajado en conjunto, particularmente con el Diputado Mujica. Como decía, hubo una participación muy activa del Ministerio de Economía y Finanzas y fue aprobado por todos los partidos representados en la Cámara de Diputados. Creo que cumple bastante con las aspiraciones que el Presidente tuvo en cuanto a incluir proyectos de ley con media sanción parlamentaria. Ese es el aporte que queríamos hacer; quizás por estar en otra Cámara no se conoce la génesis de ese proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Presidente no puede hacer magia. Entonces, el próximo jueves podremos resolver estos temas. Hay que tener en cuenta que la bancada oficialista también tiene sus prioridades. Les recuerdo que, además, está el proyecto de ley relativo al Bandes.

SEÑOR GALLINAL.- Está a consideración de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- La bancada oficialista tiene que reunirse y analizar sus prioridades; naturalmente, el Partido Nacional y el Partido Colorado tienen las suyas. Lo que planteamos es que se resuelvan democráticamente estos temas el próximo jueves. Es cierto que el proyecto de ley presentado por el señor Senador Gallinal se venía discutiendo en esta Comisión y parecería lógico que tuviéramos una puesta a punto para ver en qué etapa se encuentra. Lo que digo es que el oficialismo va a marcar sus prioridades, por lo que deberíamos dejar esta discusión para el próximo jueves. Reitero, podemos ver en qué etapa está el proyecto de ley del señor Senador Gallinal o solo poner en el Orden del Día el proyecto que hoy postergamos, y luego analizar la agenda entre todos. El Presidente va a hacer lo que la Comisión resuelva y no se trata de poner un proyecto antes que otro; veremos cuál es la inquietud de la mayoría.

SEÑOR GALLINAL.- En lo que refiere al proyecto de ley sobre el Clearing, me alcanza con que se incluya en el Orden del Día; no hago cuestión de si está antes o después de otro proyecto, sino que lo que quiero es que figure en el Orden del Día y después me preocuparé de que se trabaje en él.

Todos los compañeros de la Comisión que trabajamos el año pasado estamos en conocimiento de la situación y seguramente van a compartir -esto lo digo sobre todo por la presencia del señor Senador Peña- la siguiente reflexión. En el 2012 presidí esta Comisión y en su seno hubo consenso para postergar el proyecto de ley relativo a las tarjetas de crédito para este año. A su vez, distintos sectores involucrados en la temática nos solicitaron varias audiencias y el señor Senador Peña me había reclamado en más de una oportunidad que se le diera tratamiento al tema, pero le

comuniqué que había una suerte de consenso entre los miembros de la Comisión de dejar pasar la temporada, ver qué suerte tenía el acuerdo que existía entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Cámara Uruguaya de Tarjetas de Crédito y en función de ello comenzar a estudiar el proyecto en el transcurso de este año. Eso fue lo que sucedió con el proyecto de ley. Por supuesto que el Senador Peña está en todo su derecho de pedir el planteamiento del tema y nosotros tenemos la obligación de estudiar todos los proyectos de ley que pasan por aquí, pero esa fue la situación que se planteó en aquella circunstancia. Es más, recuerdo que un catedrático de Derecho Comercial me llamó, por mi condición de Presidente, para pedirme una audiencia y en ese momento le dije que la solicitara el año siguiente porque la Comisión estaba analizando otras cosas, lo cual era verdad. Y después transmití a la Comisión este hecho y se estuvo de acuerdo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PEÑA.- Simplemente quiero decir -en el mismo sentido en que se ha manifestado el señor Senador Gallinal- que uno de los temas que más nos inspiró para presentar el proyecto de ley es el hecho de que han variado muchísimo -de hecho, se duplicaron- los aranceles de las tarjetas de crédito internacionales, más allá de los anuncios que se realizaron en cuanto al acuerdo entre el sistema bancario y el Ministerio de Economía y Finanzas. Hubo una rebaja de aranceles primordial que surgió a raíz de un acuerdo privado entre el Ministerio de Economía y Finanzas y los bancos, pero de ahí en adelante las tarjetas de crédito han variado esos montos, imponiendo, además, de forma abusiva, un seguro de vida que no es tal. La semana pasada hubo una circular que llegó a todos los hoteles y a quienes, en definitiva, utilizan y son receptores de las tarjetas de crédito internacionales, en la que se informaba de una variación importante -una duplicación- de los aranceles acordados con el Ministerio de Economía y Finanzas. Por esa razón y teniendo en cuenta que esta semana a través de la prensa se ha informado sobre el avance del proceso de bancarización, nos parece que es una necesidad contar con una ley que proteja al ciudadano en esta materia.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Bancada oficialista tiene que intercambiar opiniones y consultar con el Poder Ejecutivo antes de plantear nuestras inquietudes.

Creo que tenemos dos formas de armar el próximo Orden del Día. En primer lugar, podemos incluir sólo el proyecto postergado y un segundo punto que sería el correspondiente al armado del Orden del Día; de lo contrario, incluimos el proyecto postergado, más otra iniciativa que se estaba discutiendo, que es la referente al Clearing -a fin de evaluar en qué situación estamos con respecto a ese tema- y, en tercer término, un punto que consiste en la elaboración del Orden del Día. En caso de hacerse otra propuesta, creo que sería necesario que la Bancada de Gobierno la considerara, porque tenemos derecho a determinar si esas son las prioridades, o si son otras.

En cuanto al proyecto sobre el Clearing, sabido es que la Comisión lo había encarado con mucha energía y lo había considerado a lo largo de muchas sesiones. En ese sentido, me parece que al menos debería darse a conocer en qué punto se está con respecto a ese tema. De los demás proyectos no hay ninguno que se haya comenzado a discutir y, en lo personal, creo que tenemos derecho a tomarnos una semana más.

SEÑOR PEÑA.- Nuestro interés es que quede constancia del pedido de agregar este tema al Orden del Día. Posteriormente, la bancada oficialista definirá si accede o no a nuestro pedido. Aclaro que a partir de hoy quien habla vuelve a incorporarse a la bancada de la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, quiero aclarar que ha sido un honor contar con la presencia del señor Senador Peña en el Senado. En segundo término, para nosotros es muy importante saber si ese es un pedido de todo el Partido Nacional o si es exclusivamente de un Senador, ya que eso tiene distintas connotaciones. Aclaro que salvo excepciones, cuando un sector, un lema, un Partido o un Senador pide una semana de plazo, no resulta algo excesivo.

SEÑOR PEÑA.- No estamos pidiendo que se incluya ese tema en la sesión de hoy, sino que se considere su incorporación en el Orden del Día de la del jueves próximo, o para cuando se considere conveniente.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

(Es la hora 11 y 19 minutos.)